Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

TRENES ARGENTINOS
CARGAS

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1

Destinatario	Potenciales Oferentes
Remitente	Belgrano Cargas y Logística S.A. – Gerencia de Abastecimiento
Fecha	27 Agosto 2019

Procedimiento de Selección

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
N° / Ejercicio	21/2019
Etapa	Única (presentación de un único sobre)

Objeto de la contratación: "Reparación General y Conversión de Vagones CT-17/19 CT-77"

Acto de Apertura

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA	05 Septiembre 2019 a las 11:30 hs.

Descripción

Atento a las facultades previstas en el Artículo 5° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Modificatoria de Oficio N° 1 de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTA DE POTENCIALES OFERENTES

Consulta N°1:

¿Aplica el art. 16ª del PBCP para los balances, es decir si hemos presentados los dos (2) últimos estados contables, podríamos presentar una nota o declaración jurada que ya hemos presentado esa documentación en la licitación N° 12/2019?

Respuesta N°1:

Aplica el art.16 para los balances.

Consulta N°2:

El art. 17° del PBCP establece que: "Se tomarán como válida aquellas constancias de visita correspondientes a la LPN 12/2019 a todo oferente que la haya realizado y considere innecesario hacerlo nuevamente".

Se puede obtener la constancia de visita original presentada en la licitación N° 12/2019 o se puede presentar una declaración jurada que la misma ya fue realizada y fue presentada en oportunidad de la oferta de la licitación mencionada?
En caso de poder obtener la constancia original favor informar cómo es el trámite.

Respuesta N°2:

Se puede presentar una nota haciendo referencia a la entrega del original en la LPN 12/2019. Siempre que se haya presentado en su momento.

Consulta N°3:

En el Art.20 del PBCP "Plazos de entrega": Se establece como plazo máximo de entrega a partir de la emisión de la Orden de compra lo siguiente:
1) A los SESENTA (60) días corridos para la entrega de DOS (2) vagones
2) Vagones restantes: CUATRO (4) cada TREINTA días.

En el Pliego Técnicas se establece en "Plazos de entrega"
1) Vagón 1= 60 días
2) Resto 3 vagones cada 30 días.

¿Cuál de los dos plazos de entrega debemos considerar?

Respuesta N°3:

El plazo a considerar es el especificado.

1) 2 Vagones: 60 días.
2) Vagones restantes: Cuatro (4) cada Treinta (30) días.

Los tiempos de entrega aplican por cada renglón de la oferta.

Consulta N°4:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el artículo 23° PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS establece que el Contratista debe garantizar 300.000 km o un período de 12 (doce) meses lo que ocurra primero, mientras que en el Pliego de Especificaciones Técnicas dice en página 2 Garantía Técnica 75.000 o 12 (doce) meses lo que ocurra primero.
¿Cuál es el plazo correcto de garantía que se debe considerar?

Respuesta N°4:

El plazo a considerar es el especificado.

El Contratista debe garantizar 300.000 km o un período de 12 (doce) meses, lo que ocurra primero.

Angela Lazzari López
Subgerente de Abastecimiento
Belgrano Cargas y Logística S.A.